

Supertienda El Proyecto

3218085922

1.102.866.205-0 - RÉGIMEN SIMPLIFICADO

Venta de Viveres y Abarrotes, Productos lacteos, Carnes, verduras y Gaseosas

Calle 20 entre 1ra. y 2da. • Santiago de Tolú - Sucre

Santiago de Tolú, Sucre, 21 de septiembre de 2026

Señores
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA
Regional Sucre Sincelejo – Sucre

Asunto: Certificación de no requerimiento de transporte para el despacho de productos.

Por medio de la presente, me permito certificar que, para el suministro de los productos objeto del proceso contractual adelantado por el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA Regional Sucre, no se requiere servicio de transporte para el despacho de los productos.

Lo anterior obedece a que, debido a la corta distancia existente entre el establecimiento comercial y el lugar donde serán entregados los alimentos, no se hace necesario ni se justifica el uso de un servicio de transporte para su despacho, ya que la entrega puede realizarse de manera directa, garantizando el cumplimiento oportuno de las obligaciones contractuales.

No obstante, certificamos y nos comprometemos a que, aunque no se requiera un vehículo para el traslado de los alimentos, este se realizará cumpliendo las condiciones sanitarias aplicables, utilizando los recipientes, contenedores o elementos adecuados para proteger los alimentos y garantizando, cuando corresponda, el mantenimiento de la cadena de frío y demás condiciones necesarias para preservar su calidad e inocuidad hasta el momento de la entrega.

La presente certificación se expide para los fines pertinentes.

Luis David Barros Osorio
C.C. No. 1.102.866.205